**BASES LEGALES “TRUCO 5 ESTRELLAS” CON JAVI FREESTYLE**

**PRIMERO.- ORGANIZADOR**

Javier Sanz, @javi\_freeinspiration, como colaborador de la Promoción Truco 5 Estrellas de Mahou, recibo un incentivo que compartir con mis seguidores.

**SEGUNDO.- ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito de esta Promoción es en todo el territorio nacional pero no incluye gastos de dietas ni desplazamientos si el ganador reside o se encuentra fuera de Madrid.

**TERCERO.- ÁMBITO TEMPORAL**

La Promoción dará comienzo el 12 de marzo de 2018 y finalizará el 26 de marzo de 2018, día en que realizaré el sorteo.

**CUARTO.- COMUNICACIÓN**

La Promoción se comunicará a través de mis redes sociales, pudiendo participar a través de mi perfil de Instagram: @javi\_freeinspiration.

**QUINTO.- PREMIO**

Seis plazas para participar en la acción del Truco Cinco Estrellas de Mahou que tendrá lugar en el descanso del partido Atlético de Madrid – Deportivo de La Coruña del domingo 1 de abril de 2018 en el estadio Wanda Metropolitano, pudiendo asistir con un acompañante mayor de edad para disfrutar del premio.

* Cierre de participación: 26 de marzo a las 20h
* Sorteo: 26 de marzo entre 20-21h.
* Contacto: 27-28 de marzo.
* Partido: 1 de abril.

El premio incluye la entrega de una equipación de Mahou que los ganadores deberán vestir durante la experiencia (sudadera, pantalón corto y calcetines, no incluyendo calzado) y la oportunidad de saltar al campo a hacer unos trucos en el descanso del partido mencionado.

Además, el ganador contará con una entrada doble para él y un acompañante para el partido de la Jornada 38, último partido en el estadio Wanda Metropolitano de la Temporada 2017/2018 (Atlético de Madrid – Éibar). Incluyendo un Meet & Greet con algún jugador del Atlético de Madrid.

Ninguno de los ganadores de la promoción en la presente temporada podrá repetir como ganador en la temporada 2017/2018 ni tampoco podrá resultar ganador experiencias de Truco Cinco Estrellas que se desarrollen en futuras temporadas. Asimismo, tampoco podrían acudir como acompañantes de otros ganadores de Truco Cinco Estrellas durante esta temporada 2017/2018.

Por otra parte, tampoco podrán resultar ganadores ninguno de los ganadores de promociones vinculadas al Club Atlético de Madrid en los años 2016 y 2017.

Se entregará un solo premio por Ganador, durante la vigencia de la presente promoción. Los ganadores quedarán imposibilitados de volver a participar en alguna de las acciones del Truco Cinco Estrellas que la compañía desarrollará durante la presente temporada en el Wanda Metropolitano.

A los premios de la presente Promoción les será de aplicación lo establecido en los apartados 8.4 y 8.7 de las presentes bases legales.

**SEXTO.- MECÁNICA**

Para considerarse un participante válido se deben cumplir los siguientes requisitos.

1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser fan de mi perfil de Instagram: @javi\_freeinspiration.
3. Darle Like a la publicación.
4. Etiquetar mínimo a uno de tus contactos, amigo o familiar.

**SÉPTIMO.- SORTEO**

Los Ganadores de la Promoción se determinarán mediante sorteo a través de la página @sortea2.com.

* Atlético de Madrid – Deportivo de La Coruña: sorteo 26 de marzo de 2018.

Para el sorteo se procederá a extraer a cinco ganadores (6) y 15 suplentes (15).

En los días reflejados anteriormente se procederá a verificar si se cumplen los requisitos de participación y se contactará con los Ganadores. Asimismo, se acepta que se hagan los nombres públicos tanto en mis perfiles como en los de la compañía colaboradora (MAHOU, S.A.).

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquellas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción o, en su caso y de conformidad con lo dispuesto a continuación, los suplentes.

No podrán ser Ganadores de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la MAHOU, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán ser Ganadores los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

En caso de que no fuera posible localizar a los Ganadores de esta Promoción (tras contactar con ellos 5 veces en 3 horas) con la información que hayan proporcionado, los Ganadores incurrieran en alguno de los supuestos detallados en el apartado anterior, los Ganadores no pudieran o no quisieran aceptar el premio, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación del convocante y la compañía colaboradora (MAHOU, S.A.) o de cualquiera de sus marcas.

**OCTAVO.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

8.1.- Legitimación

* Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean mayores de 18 años y residan legalmente en España.
* La mayoría de edad y residencia serán corroborados mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento previo a la entrega del premio.

8.2.- Limitaciones a la participación

* Posibilidad de excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a mi juicio, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
* En particular, pueden quedar excluidos de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de MAHOU, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.
* Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, se podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.
* En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio. En caso de que dichos Participantes hayan resultado Ganadores de la Promoción, al ser excluidos, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

8.3.- Aceptación de las bases legales

* El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y mi criterio en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
* Queda reservado el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑIA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

8.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

* El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los Ganadores, siendo los Ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de MAHOU.
* Una vez entregados a los Ganadores, los premios no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.
* Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para Mahou una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.
* Se podrá solicitar a los Ganadores de la presente Promoción la aceptación escrita del premio. Los Ganadores podrán renunciar al premio ganado, si bien dicha renuncia, deberá constar por escrito y ser firmada asimismo por los Ganadores. En caso de que los Ganadores renuncien al premio, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar el número de suplentes. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.
* Cuando el premio consista en la realización de un determinado viaje, se entiende que quedan excluidos del premio los desplazamientos de los Ganadores y, en su caso, sus acompañantes hasta el lugar fijado como punto de partida (incluyendo a título meramente enunciativo y sin limitación, aeropuertos, estaciones de tren, estaciones de autobuses, etc.), las tasas de los aeropuertos o cualquier otro tipo de estación, los gastos extras en los hoteles, los posibles suplementos por subidas de carburante, los gastos derivados de visados y cualesquiera otros gastos derivados de bienes o servicios que excedan de la definición del premio ya detallado.
* En el supuesto de que estas Bases regulen un determinado período durante el que se pueda disfrutar de los premios, éste deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.

8.5.- Derechos de propiedad intelectual

* Para el supuesto de que los Participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a través de los medios puestos a su disposición para ello (incluyendo a título enunciativo, mediante WhatsApp, Twitter, LinkedIn y demás redes sociales), los Participantes ceden a la MAHOU, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por MAHOU sin limitación de ningún tipo.
* Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras de la Promoción (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser explotados por mí o Mahou a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). Mahou estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.
* Los Participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para mí o MAHOU, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas como consecuencia de esta Promoción, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ninguna otra promoción o concurso, resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, los Participantes se comprometen a mantener indemne a mí o Mahou frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo la empresa en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

8.6.- Derechos de imagen

* Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a mí, Javier Sanz, y MAHOU a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con nuestras imágenes, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por nuestra parte. En concreto, los Participantes nos autorizan de forma irrevocable y gratuita a utilizar difundir y de cualquier reproducir su imagen en la página web de la COMPAÑÍA o mis perfiles sociales, cuando haya podido ser suministrada por los Participantes a través de WhatsApp y demás redes sociales con ocasión de su participación en la presente Promoción, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por nuestra parte.
* A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Mahou.
* La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

8.7.- Exoneración de responsabilidad

* Yo y la empresa con la que colaboro, Mahou, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a éstos, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
* Yo y la empresa no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a Mahou y a mi, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiéramos resultar implicados con motivo y ocasión de la presente Promoción.
* Ni yo ni Mahou nos responsabilizamos de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso, o a terceros (como a título de ejemplo, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.,) que puedan afectar tanto  a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
* Yo y Mahou quedamos exonerados de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco seremos responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
* Mahou y yo no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
* Cuando, con motivo y ocasión de la participación en la presente Promoción, los participantes hagan uso de otras plataformas o redes sociales, deberán igualmente aceptar y respetar los términos y condiciones de las mismas.
* En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, se pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra mi persona o Mahou, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

8.8.- Declaración responsable

* Me comprometo a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.
* Se recomienda el consumo responsable de las bebidas alcohólicas.

**DÉCIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS**

* De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, informamos y usted otorga su consentimiento expreso para que los datos de carácter personal que usted nos facilite en el marco de la presente Promoción sean incorporados a un fichero titularidad de la Compañía y/o del Club Atlético de Madrid con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y, en particular, gestionar la entrega del premio, en caso de que usted resultara premiado así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción. En particular, usted consiente expresamente que los datos de carácter personal que usted nos facilite, y en concreto, su número de teléfono, sean utilizados para el intercambio de comunicaciones vía WhatsApp a efectos de la presente Promoción, de acuerdo con lo establecido anteriormente.
* Asimismo otorga su consentimiento para el uso de sus datos por Mahou, el Club Atlético de Madrid o las entidades que integran el grupo empresarial al que pertenecen, así como para que la Compañía, el Club Atlético de Madrid o las entidades del grupo empresarial al que pertenece le envíe comunicaciones periódicas, incluyendo a título meramente enunciativo y sin limitación, las comunicaciones que se realicen vía telefónica, correo electrónico u ordinario, SMS, MMS o medio similar, para informarle sobre los productos, ofertas, servicios, promociones y novedades o de las entidades del grupo.
* Igualmente, los datos recogidos serán cedidos a las entidades que integran el grupo empresarial al que pertenece Mahou así como al Club Atlético de Madrid y todas aquellas entidades que colaboren en la organización del premio. En caso de que algunos de los cesionarios se encuentre ubicado fuera del Espacio Económico Europeo, la Compañía le informará de la identidad del destinatario así como su país de ubicación.
* Nos comprometemos al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. Se comunica a los Participantes que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) mediante petición escrita dirigida al Dpto. de Asesoría Jurídica de Mahou, sito en la Calle Titán, núm. 15 28045 - Madrid. En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:
* Nombre, apellidos y copia del D.N.I.
* Domicilio a efectos de notificaciones.
* Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

En todo caso, y en la medida en la que no contradiga lo dispuesto en estas bases legales, resultará de aplicación a la presente Promoción la Política de Privacidad de la Compañía.

**UNDÉCIMO.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

* Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.